

VISTO:

El mail recibido de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de El Chaltén;

El expediente N° 091/HCDCh/25 de pedido de excepción;

CONSIDERANDO:

Que hubo un error involuntario con respecto a la nomenclatura, en el dictamen del Consejo Consultivo de Planificación Urbana y que dicho error se traslado al dictamen de dicho expediente presentado el 18 de diciembre del 2025, bajo Nota N°111/25, el cual fue trasladado hasta el documento final, que es la Resolución N° 518/HCDCh/25, aprobado por mayoría absoluta en la sesión del día 22 de diciembre 2025;

Que dicho error fue detectado por la Secretaría de Obras de la Municipalidad de El Chaltén, notificado a este cuerpo por medio de un correo electrónico con fecha 3 de agosto de 2026, al bloque del concejal Presidente de la Comisión de Obras en el año que fue aprobado dicho pedido de excepción, y;

Que es necesario subsanar dicho error para que se pueda proceder con los actos administrativos correspondientes a dicha excepción;

POR ELLO:

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1°: MODIFIQUESE la nomenclatura expuesta en el Artículo 1° de la resolución N°518/HCDCh/2025 por la expresada por la Secretaría de Obras de la Municipalidad de El Chaltén, quedando redactado el Artículo 1° de la Resolución N°518/HCDCh/2025 de la siguiente manera: **"ACEPTAR** el pedido de excepción del expediente N° 91/HCDCh/2025 – Pedido de excepción Parcela 14, Manzana 21, Circunscripción III, siempre y cuando se respeten las condiciones planteadas por el Consejo Consultivo de Planificación Urbana, como se adjunta en la copia del anexo I, siendo documentos inseparables. Caso contrario se elevaran las sanciones correspondientes".

ARTÍCULO 2°: REFRENDARA la presente Resolución, la Secretaría Legislativa de este Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén.

ARTÍCULO 3°: COMUNIQUESE a la secretaría de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de El Chaltén, al Ing. GUILLI Humberto. **PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial Municipal y cumplido **ARCHIVESE**.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la 11° Sesión Ordinaria del día 10 de Septiembre de 2026 con el siguiente votos de los concejales.

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo

Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo

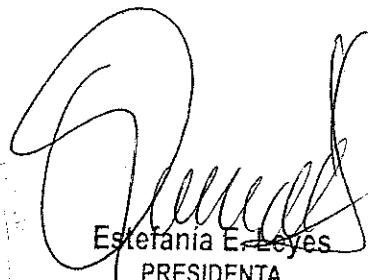
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo

Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo

Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque C.CH: Ausente

Rocio B. García
SECRETARÍA LEGISLATIVA

RESOLUCIÓN N°569/HCDCh/2026 HCD - El Chaltén



Estefanía E. Leyes
PRESIDENTA
HCD - El Chaltén

